

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

20 de mayo de 2021

Expediente 2020- 0170

Ejecutivo singular

Agréguese al proceso el oficio que antecede allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá (Boyacá), mediante el cual informa que se registró el embargo de remanente decretado en el proceso de la referencia respecto del proceso radicado al 2019-00076 que cursa en dicho estrado judicial, para que surta los efectos legales pertinentes en conocimiento a la parte actora.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8331f194634a8e242b2b5302e817708cd63316afa29024113c73b121f3e13742

Documento generado en 20/05/2021 04:02:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>